



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Vigilancia y Seguridad Limitada - Vise Ltda.
Demandado:	Keller Heidry Cruz Moreno y Maricela Báez Dueñas.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00580 00
Decisión:	Previo a librar mandamiento

Previo a librar mandamiento de pago, y dado que en el escrito de subsanación se aclaró que se trata de un proceso para la adjudicación de la garantía real, se requiere a la parte demandante, a través de su apoderado judicial, para que, dentro del término de ejecutoria esta providencia, allegue una liquidación del crédito a la fecha de la demanda, de conformidad con lo previsto en el numeral primero del artículo 467 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 102

Bogotá, 21 de julio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **255c8ea8aaf81d454f152e7bb47c4965a67a5e9c91547b2df9d7ec2f912a234e**

Documento generado en 19/07/2022 03:07:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>